

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

I



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA CAMARONES
DEL PACIFICO CAMDELPAC S.A.....
CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.....
.....
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.....

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Decima Sexta
del Canton Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el primero de febrero del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen por sus propios derechos, el señor CESAR AUGUSTO CAMACHO GUARNIZO, Soltero; Ingeniero; CARLOS LUIS CABRERA ZAPATA, Soltero, Ejecutivo; y EDITH NARCIZA BAEZ BENALCAZAR, Soltera, Ejecutiva; Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los señores: CESAR AUGUSTO CAMACHO GUARNIZO; CARLOS LUIS CABRERA ZAPATA y EDITH NARCIZA BAEZ BENALCAZAR. Todos por sus propios



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.**- Constitúyase en el cantón
2 Guayaquil, la compañía que se denominará **CAMARONES DEL**
3 **PACIFICO CAMDELPAC S.A.** la misma que se regirá por las leyes
4 del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se
5 expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- tendrá por objeto
6 dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies
7 bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios, a la cría y cultivo
8 de camarones en piscinas camaroneras, a la actividad pesquera en
9 todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y
10 comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y
11 externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento toda clase de predios
12 rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que
13 empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la
14 comercialización de los productos del mar. Para cumplir con su objeto
15 social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes
16 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA:**
17 **PLAZO.**- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de
18 **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la fecha de
19 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la
21 compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y
22 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
23 República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y**
24 **SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía es de **MIL**
25 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS**
27 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en
28 ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal
29 cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

1 Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos
2 inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en
3 proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y**
4 **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los accionistas declaran
5 bajo la gravedad del juramento la correcta integracion del capital de
6 la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la
7 siguiente manera: a) El señor **CESAR AUGUSTO CAMACHO**
8 **GUARNIZO** ha suscrito **DOSCIENTAS** acciones ordinarias,
9 nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
10 de América, pagadas en numerario en un cien por ciento del valor de
11 cada una de ellas; B) El señor **CARLOS LUIS CABRERA ZAPATA** ha
12 suscrito **DOSCIENTAS** acciones ordinarias, nominativas, de un
13 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
14 pagadas en numerario en un cien por ciento del valor de cada una de
15 ellas; y C) La señora **EDITH NARCIZA BAEZ BENALCAZAR** ha
16 suscrito **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias, nominativas, de un
17 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
18 pagadas en numerario en un cien por ciento del valor de cada una de
19 ellas. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que
20 depositarán el capital pagado de la compañía en una institución
21 bancaria. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será
22 será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de
23 Compañías y Valores a través de la presentación del balance inicial u
24 otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para
25 para el efecto. **OCTAVA: ORGANIGRAMA SOCIAL**
26 **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas
27 fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo**
28 **Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la compañía
29 corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo;

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Decima Sexta
del Canton Guayaquil

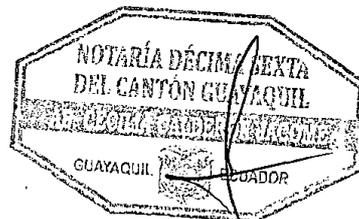


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 **Artículo Segundo: Administración Social.**- La administración de la
2 compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente
3 de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en
4 la ley de compañía en el Artículo 253. Se designa como Gerente
5 General a la señora EDITH NARCIZA BAEZ BENALCAZAR y como
6 Presidente al Ing. CESAR AUGUSTO CAMACHO GUARNIZO ;
7 **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.**- Las
8 convocatorias las efectuará el gerente general y/o el presidente,
9 por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el
10 domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación,
11 por lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben
12 expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto:**
13 **Junta General Universal.**- Las juntas generales universales se
14 realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del
15 país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital
16 social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los
17 accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta General**
18 **Ordinaria y Extraordinaria.**- La junta general se reunirá
19 ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a
20 la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa
21 convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los
22 accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación
23 en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de
24 anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas
25 generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes
26 del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de
27 Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución
28 de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las
29 elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el

1 estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier
2 tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general,
3 por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que
4 represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social.
5 Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las
6 ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para constituir
7 quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera
8 convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que
9 representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará
10 una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de
11 que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren;
12 **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y
13 resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de
14 votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo
15 aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor
16 proporción; **Artículo Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta
17 general serán firmadas por el presidente y el gerente general -
18 secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se
19 elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo**
20 **Noveno: Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la junta
21 general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán
22 cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos
23 indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un comisario
24 suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los
25 estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe
26 del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios
27 sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la
28 compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la
29 transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o
2 liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado,
3 en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal
4 y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; Artículo
5 Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.- El
6 gerente general y el presidente ejercerán la representación legal,
7 judicial y extrajudicial en forma individual o conjunta. Tendrán poder
8 amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a
9 nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo
10 que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un
11 quebratamiento al orden público y a las normas legales vigentes;
12 Artículo Décimo Primero: Disolución.- La compañía se disolverá
13 por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso,
14 entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y
15 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.-
16 DISPOSICION TRANSITORIA.- Los accionistas fundadores autorizan
17 al abogado **CARLOS EDUARDO FELIX ROMERO**, para realizar
18 todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la
19 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la
20 compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de
21 Contribuyentes. Agregue señor Notario; las demás formalidades de
22 estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura.-
23 f) Ilegible.- **CARLOS EDUARDO FELIX ROMERO.**- Abogado.-
24 Registro Profesional cero nueve - dos cero uno uno - seis cinco cero,
25 del Foro de Abogados del Guayas.-Guayaquil.- (Hasta aquí la
26 minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
27 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura
28 pública.- Se agregan documentos de Ley. Léida esta escritura de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7722389
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0914748009 FELIX ROMERO CARLOS EDUARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CAMARONES DEL PACIFICO CAMDELPAC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A03	PESCA Y ACUICULTURA.
OPERACION PRINCIPAL	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0322.01	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0322.02	CRÍA DE CRUSTÁCEOS, BIVALVOS, MOLUSCOS Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS DE AGUA DULCE.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 10/03/2016 12:00 AM

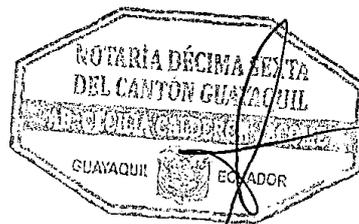
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



28/01/2016 10.58

INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO
 VAS43M244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAPATA CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2010-09-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-02

DIRECTOR GENERAL
 PARA EL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **070346736-5**
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA ZAPATA CARLOS LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL CRO
MACHALA
MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **EN UNIÓN DE HECHO**
ANTA LUCIA
REYES LUCAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
036
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
036 - 0065
 NÚMERO DE CERTIFICADO
0703467365
 CÉDULA
CABRERA ZAPATA CARLOS LUIS

EL CRO
 PROVINCIA
MACHALA
 DANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
 PARROQUIA
0
 ZONA
0

PRESIDENTES DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Becerra
 Notaría Pública Decima Sexta
 del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 CECILIA CALDERÓN BECERRA
 GUAYAQUIL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070166003-7

APellidos y Nombres: BAEZ BENALCAZAR EDITH NARCIZA

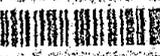
Lugar de Nacimiento: CAJON BAZAR, GUAYAS

Fecha de Nacimiento: 1963-10-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAEZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BENALCAZAR ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA, 2011-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-02

E434314242

Director General: *[Signature]*

Formas de Control

[Signature]
Ab. Cecilia Calderon Vasquez
Notaria Pública Decimaseisava
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0132 0701660037

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAEZ BENALCAZAR EDITH NARCIZA

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN PASROQUITA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **070399323-8**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAMACHO GUARNIZO CESAR AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **INGENIERO** PROFESIÓN Y CATEGORÍA
CAMACHO BRICENO CESAR AUGUSTO APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARNIZO LIMA EL SA APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACHALA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2010-06-02 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-02




REPUBLICA DE ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 070399323-8 040-0037
CAMACHO GUARNIZO CESAR AUGUSTO
EL ORO MACHALA
MACHALA
 DUPLICADO USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 00017
447100 7/08/2015 8:58:35


 Ab. Cecilia Cárdenas Jaimes
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO
 GUAYAQUIL ECUADOR

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

7

1 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes
2 la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
3 unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

4

5

6 
CESAR AUGUSTO CAMACHO GUARNIZO

7 Ced. Ciud. No. 0703993238

8 Cert. Vot. No. 040 - 0037

9

10

11 
CARLOS LUIS CABRERA ZAPATA

12 Ced. Ciud. No. 0703467365

13 Cert. Vot. No. 036 - 0065

14

15

16 
EDITH NARCIZA BAEZ BENALCAZAR

17 Ced. Ciud. No. 0701860037

18 Cert. Vot. No. 022 - 0132



19

Ala. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

24

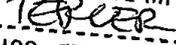
25

26

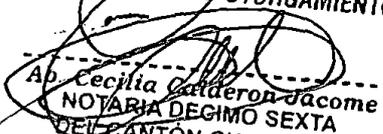
27

28


EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE  TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL





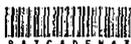
NUMERO DE REPERTORIO:4.443
FECHA DE REPERTORIO:02/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:09:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAMARONES DEL PACIFICO CAMDELPAC S.A.**, de fojas **5.356 a 5.364**, Registro Mercantil número **469**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAMARONES DEL PACIFICO CAMDELPAC S.A.**, a favor de **CESAR AUGUSTO CAMACHO GUARNIZO**, de fojas **4.731 a 4.734**, Registro de Nombramientos número **1.279**.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAMARONES DEL PACIFICO CAMDELPAC S.A.**, a favor de **EDITH NARCIZA BAEZ BENALCAZAR**, de fojas **4.735 a 4.738**, Registro de Nombramientos número **1.280**.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 04 de febrero de 2016


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *Lo*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1298713



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: *CANARONES DEL PRIFICO CAM DEL PACSA*

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: *Guayas* CANTÓN: *Guayaquil* CIUDAD: *Guayaquil*

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: *Guayas* CANTÓN: *Guayaquil* CIUDAD: *Guayaquil*

PARROQUIA: BARRIO: CIUDADELA: *NUOVA KENNEDY*

CALLE: *calle 4ta* NÚMERO: *107* INTERSECCIÓN/MANZANA: *calle E*

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: *andrea-rep@latinmail.com* CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: *cerca de clinica oftalmologica*

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: *EDITH MARCISA BAER BENACCAZAR*

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Edith Baer Benaccazar

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA: 15 FEB 2016 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Palacios*

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.14-F1

Héctor

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/FEB/2016 10:18:50

Usu: alejandrog



Remitente:
EDTIIH BAEZ -

No. Trámite: 5428 - 0

206456

Expediente: 7722389

RUC:

Razón social:

CAMARONES DEL PACIFICO CAMDELPAC
S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET : 126
Digitando No. de trámite, año y verificador =